

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5835 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial sección I declaración concurso 0000158 /2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000299, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2021 auto de conclusión de concurso del deudor Pozo Electric, S.L.L., con CIF B-15.760.853, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Narón, A Coruña, Polígono Industrial Río do Pozo.

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad Pozo Electric, S.L.L., CIF B-15760853, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al tomo 2423 del archivo, folio 61, hoja C-25971, por fin de la fase de liquidación, y archivar las presentes actuaciones.

Se establecen los siguientes efectos:

- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

A Coruña, 2 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210006688-1